Castilla-La Mancha

INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos siguientes:

La Dirección General de Empresas, prevista en el artículo 3 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo establecido en su artículo 10 tiene encomendadas las siguientes competencias:

"*La promoción de la actividad productiva mediante el apoyo a la creación de nuevas empresas y el impulso de las existentes, así como la incentivación de inversiones para su consolidación y crecimiento; La elaboración y gestión de programas de ayudas e incentivos destinados a apoyar el nacimiento de pymes industriales y la capacidad de la industria existente, apostando por un modelo de crecimiento sostenible y fomentando la innovación abierta; La participación en el diseño del ámbito normativo de la industria, el fomento de la política industrial y de las infraestructuras industriales, así como la promoción del suelo industrial; La coordinación y apoyo técnico al Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha; El impulso de la cooperación público-privada dirigida a la generación y desarrollo de cadenas de valor empresariales y el incremento del tamaño de las empresas de Castilla-La Mancha; La planificación, coordinación y gestión de la política de Incentivos Económicos Regionales regulada en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, junto con la tramitación y gestión de los programas y planes que elabore la Administración General del Estado en materia de promoción y planificación empresarial cuya gestión se atribuya a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; La ejecución de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las pymes regionales, incorporando soluciones tecnológicas avanzadas; El apoyo a la financiación de la innovación y la inversión empresarial tecnológica; El impulso de las relaciones entre los polos de conocimiento e innovación y las empresas de Castilla-La Mancha, facilitando*

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): C35A4B53426672B8353353
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Secretaría general
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00
sg.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es

la transferencia tecnológica; La promoción de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación; El impulso de la innovación en las empresas, apoyando la generación de conocimientos para la mejora de procesos, productos y servicios de mayor valor añadido; La ejecución de estrategias de acompañamiento de startups, así como de la aceleración y escalado nacional e internacional de pymes; El fomento de nuevos modelos de negocio para la comercialización de los bienes y servicios producidos por las empresas de Castilla-La Mancha; La puesta a disposición de mecanismos de información y la generación de oportunidades de acceso a la financiación de las pymes y trabajadores autónomos, especialmente en zonas despobladas y sectores prioritarios; Las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha; La promoción y desarrollo del comercio internacional de las empresas y de sus procesos de apertura exterior, fomentando la cooperación empresarial y la colaboración con otros organismos e instituciones; La planificación, programación y ejecución de las actuaciones destinadas a la información y asesoramiento sobre mercados internacionales; El apoyo a la formación de técnicos en materia de internacionalización, impulsando la creación de redes de apoyo a las empresas exportadoras; La captación de inversiones nacionales e internacionales en Castilla-La Mancha; La identificación y acompañamiento integral a los proyectos de inversión, tanto nacionales como internacionales, con especial atención a aquellos proyectos estratégicos de alto valor añadido y generadores de empleo; La coordinación de las Unidades de Acompañamiento Empresarial que tramitan los procedimientos de declaración como proyectos prioritarios en el territorio de Castilla-La Mancha; Cuantas otras competencias tengan asignadas la Comunidad Autónoma en materia de empresas, salvo las asignadas expresamente a otros órganos de apoyo o directivos".

La carga de trabajo de la Dirección General se ha incrementado de manera exponencial desde el año 2015, en el que se puso en marcha la estrategia empresarial de la región, cuyo acuerdo fue firmado el 19 de enero de 2016 por parte del Gobierno Regional, CECAM y los sindicatos CCOO y UGT, como Plan Estratégico de fortalecimiento empresarial de Castilla- La Mancha que, una vez finalizada la vigencia del Plan 2016-19, se ha ido renovando hasta el actual Plan Adelante 2024-2027, que ha demostrado ser un instrumento útil al servicio del tejido empresarial de CLM, donde las líneas de ayudas han alcanzado a más de 30.000 empresas beneficiarias, además de las más de 54.000 que se beneficiaron de las ayudas directas durante la crisis del COVID, se han puesto a disposición de las empresas y emprendedores más de 500 millones de euros, además de 346 millones de ayudas directas para mitigar la crisis del COVID y se han apoyado la creación y mantenimiento de 51.535 empleos.

Por otro lado, hay que resaltar que en todas las líneas de ayuda de la Dirección General (Inversión, Digitalización, Innovación y Comercialización) los empresarios y autónomos pueden solicitar ayudas para sus proyectos empresariales en cualquier momento del ejercicio (están permanentemente (abiertas), lo que ha supuesto un cambio y mejora que está siendo excelentemente valorado por el tejido empresarial y ha contribuido a la dinamización de la actividad económica, pero que supone una carga de trabajo significativa dado que se están continuamente presentando solicitudes de ayuda de tal manera que en el momento de convocar, la experiencia de estos años nos dice que ya hay acumuladas más solicitudes de las que se podían presentar antes con el sistema de plazo cerrado de presentación de solicitudes.

Además, en septiembre de 2022 se puso en marcha una nueva línea de ayudas, que ha tenido su continuidad en ejercicios sucesivos, y que se dirigen a apoyar a las empresas y asociaciones empresariales del sector industrial para que pongan en marcha células de innovación, y otras actuaciones que redunden en el incremento de la productividad del sector industrial y en la creación de empleo estable y de calidad.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): C35A4B53426672B8353353
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Por último, está previsto implementar dos nuevas líneas de ayudas, por un lado, el programa 'Bono Crecimiento Pyme', y, por otro lado, el programa 'Nacimiento de Pymes Industriales'. Estas líneas están dotadas con 9 y 6 millones de euros, respectivamente, y dirigidas a PYMEs.

Las potenciales entidades beneficiarias en ambas líneas pueden llegar a 500, estimándose que los solicitantes puedan llegar a 700/800. Por todo ello, a fin de que esas acciones apuntadas puedan ejecutarse con rigor y celeridad, en la senda del Plan Adelante, es imprescindible dotar a la Dirección general de Empresas de nuevos perfiles técnicos que permitan desarrollar las funciones precisas, y que no pueden ser atendidas por el personal que actualmente presta sus servicios en la Dirección General.

En base a todo lo expuesto, se propone la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Empresas:

SERVICIO DE INCENTIVACIÓN EMPRESARIAL
Denominación: Jefe/a de Sección
Grupo: A1/A2
Complemento Específico:15.265,32€
Tipo de Jornada: Jornada Ordinaria
Nivel: 25
Forma de provisión: concurso general de conformidad con la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha
Área funcional: A008 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 161/1989
Centro de trabajo: Dirección General de Empresas
Localidad: Toledo
Plazas: 1

Es necesario crear un puesto de trabajo de Jefe/a de Sección, que dará apoyo al Jefe de Área y al resto de técnicos/as del Servicio en la gestión de las dos nuevas líneas de ayudas que se tramitarán desde este Servicio, anunciadas por el Presidente de la Región, por un lado, el programa 'Bono Crecimiento Pyme', para apoyar el crecimiento y la consolidación de pymes de la región, aumentando su tamaño y su fortaleza, y por otro lado, el programa 'Nacimiento de Pymes Industriales', para impulsar la creación y el crecimiento de pymes en el sector industrial, apoyando también su incorporación a las cadenas de valor de un sector esencial en el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Denominación: Jefe/a de Sección
Grupo: A1/A2
Complemento Específico:15.265,32€
Tipo de Jornada: Jornada Ordinaria
Nivel: 25
Forma de provisión: concurso general de conformidad con la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha
Área funcional: A008 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 161/1989
Centro de trabajo: Dirección General de Empresas

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): C35A4B53426672B8353353
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Localidad: Toledo
Plazas: 1

Es necesario crear un puesto de este tipo, que dé apoyo al Jefe de Servicio en sus funciones y apoyo a los técnicos/as en la evaluación, instrucción y revisión de expedientes.

En relación con la gestión de las ayudas de innovación, según el personal técnico actual, se hace difícil compaginar las tareas de revisiones de justificaciones para pagar ayudas y ejecutar presupuesto, y la instrucción y evaluación de nuevos expedientes, que son de alta complejidad debido a la materia y tipos de gastos subvencionables, tras la publicación de nuevas convocatorias, ya que las convocatorias se van solapando. Esto incide en el retraso del cumplimiento de los plazos establecidos por las convocatorias para resolver los expedientes, aspecto que nos han destacado en diversos informes de auditoría, y que redunda también en los propios interesados.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las citadas ayudas están cofinanciadas por el FEDER 2021-2027, por lo que se aumenta la carga de trabajo, al tenerse que realizar un trabajo adicional de revisión y verificación con la finalidad de certificar dichos fondos. A parte se nos exige por los citados fondos una capacidad de gestión de los mismos y una separación de funciones para la gestión y verificación de las ayudas.

SERVICIO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD
Denominación: Técnico/a Superior.
Grupo: A1
Complemento Específico:10.520,76€
Titulación: Económicos o Jurídicos
Tipo de Jornada: Jornada Ordinaria
Nivel: 22.
Forma de provisión: concurso general de conformidad con la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha
Área funcional: A008 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 161/1989
Centro de trabajo: Dirección General de Empresas
Localidad: Toledo
Plazas: 1

El Servicio de Apoyo a la Competitividad Empresarial cuenta actualmente con una estructura integrada por una sección administrativa, un puesto técnico y un puesto auxiliar. Esta dotación resulta insuficiente para atender de forma eficiente y con las debidas garantías el conjunto de funciones que tiene encomendadas el Servicio.

Entre dichas funciones se encuentra la gestión integral, en todas sus fases procedimentales, del Plan Adelante Digitalización, cofinanciado con fondos FEDER, que comprende, entre otras actuaciones, la elaboración de las bases reguladoras y de las órdenes de convocatoria, la tramitación y revisión de solicitudes, la formulación de requerimientos, la evaluación, la revisión, los pagos, así como la gestión de recursos y de los procedimientos de pérdida del derecho al cobro. A esta actividad se ha añadido la gestión de la línea de ayudas a los ecosistemas industriales, que presenta idénticas fases procedimentales.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): C35A4B53426672B8353353
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

Asimismo, el Servicio asume la gestión de distintos convenios con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para el fomento de la competitividad empresarial, participando en su elaboración, seguimiento, justificación y tramitación de pagos.

En la actualidad, el Servicio se encuentra en una fase de notable crecimiento de su actividad. Se están gestionando simultáneamente diferentes líneas de subvenciones en las que, debido a la continuidad de las convocatorias, se solapan temporalmente las fases de evaluación de nuevas solicitudes con las de justificación de convocatorias anteriores, incrementándose de forma significativa la carga de trabajo y la complejidad de la gestión.

Además, debe tenerse en cuenta, que al tratarse de ayudas cofinanciadas por fondos FEDER, resulta obligatorio garantizar la separación funcional entre las fases de evaluación, gestión y revisión, no pudiendo recaer dichas funciones en una misma persona respecto de un mismo expediente

La evolución creciente de las tareas asignadas, sumada a las contingencias inherentes a la gestión del personal, repercute en la capacidad de cumplir con los plazos procedimentales en una estructura de recursos humanos reducida.

Por todo lo expuesto, se justifica la necesidad de reforzar el Servicio mediante la incorporación de un puesto técnico adicional, que permita una adecuada distribución de funciones, garanticen la separación funcional exigida por FEDER y refuercen la estabilidad de la gestión. Esta medida resulta imprescindible para asegurar la correcta ejecución de los fondos públicos, el cumplimiento de los plazos procedimentales y la continuidad y calidad de las líneas de apoyo a la competitividad empresarial.

Por consiguiente, y en base a la competencia establecida en el artículo 46 de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, se solicita iniciación de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios/as indicada.

Toledo, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente el 01/10/2026 17:03
RAFAEL ARIZA FERNANDEZ

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): C35A4B53426672B8353353
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA